

Lucha armada, política y violencia en la historia reciente:

Algunas claves para pensar los “sentidos” construidos.¹

Alicia Servetto²

Centro de Estudios Avanzados

Universidad Nacional de Córdoba

La cuestión de la violencia ha sido uno de los grandes temas de reflexión de la filosofía y las ciencias sociales, incluida la historiografía, que se acercan a la problemática de la violencia, limitados, a su vez, por la complejidad de un fenómeno que se caracteriza más por sus formas sinuosas y sus propiedades opacas, cuando no también por sus análisis manipuladores en muchos de los juicios existentes.

El concepto de violencia ha pasado de su significado original como exceso de fuerza, a arrogarse la connotación negativa de la agresión. La definición generalmente aceptada refiere a la violencia como toda aquella acción vinculada a la agresión física, psicológica o simbólica –o a la amenaza manifiesta de empleo- de un individuo o grupo contra otro individuo o grupo -e incluso contra sí mismo-. Para que haya violencia es necesario que la acción sea voluntaria e intencional y tiene como objetivo destruir, dañar, coartar, impedir y/o agredir a personas o cosas que tienen un valor para la víctima o para la sociedad (Stoppino, 1994; Gallino, 1995). La violencia tiene siempre un carácter instrumental, es un medio para un fin, generalmente recurre a ciertos medios / instrumentos / herramientas para un objetivo dominador. Desde la concepción arendtiana, la noción de violencia está más cerca a la idea de *potencia*, dado que, los instrumentos de la violencia, como todas las demás herramientas, son concebidos y empleados para multiplicar la potencia natural hasta que, en la última fase de su desarrollo, puedan sustituirla (Arendt, 2006).³

¹ Este texto es una versión revisada del artículo “¿Qué es, por qué y contra quien? Apuntes para pensar la violencia política en la historia reciente”, publicado en el *Anuario Lucha Armada-2014*, Buenos Aires, Ediciones Ejercitar la Memoria.

² Alicia Servetto es Magister en Partidos Políticos y Doctora en Historia por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Docente e Investigadora del Centro de Estudios Avanzados y de la Escuela de Ciencias de la Información, ambos de la UNC. La tesis de doctorado fue publicada con el título *73/76. El gobierno peronista contra las provincias “montoneras”*, Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 2010. Recientemente ha coordinado junto a Daniel Saur la obra *Universidad Nacional de Córdoba. Cuatrocientos años de historia*, 2 tomos, Editorial de la UNC, 2013. Actualmente es Directora del Centro de Estudios Avanzados.

³ Arendt define a “potencia” como la propiedad inherente a un objeto o persona y pertenece a su carácter, que puede demostrarse a sí mismo en relación con otras cosas o con otras personas, pero es esencialmente independiente de ellos. A su vez, sostiene que la ciencia política ha tendido a utilizar como sinónimos los conceptos de “poder”, “autoridad”, “potencia”, “fuerza” y “violencia”. Para la filósofa alemana, es necesario romper con la tradición que identifica el poder con la dominación. Si se concibe el poder en términos de mando y obediencia, de dominación del

Prescindiendo de las interpretaciones y los análisis de las visiones como la etología, la psicología o la sociobiológica, nos interesa aquí centrarnos en la relación entre violencia y política, y en modo específico, en el concepto de “violencia política”. En efecto, las reflexiones realizadas en torno a esta relación se pueden ubicar, principalmente, en dos orientaciones. Por un lado, las que han sostenido que la violencia está en la base de lo político y constituye un fenómeno insuperable, además de constituir su punto de partida y condición. Por el otro lado, las que han pensado el fenómeno de la violencia como un elemento que disuelve el ámbito político.⁴ No obstante, y a pesar de que ambos postulados parten de posiciones contrarias, ciertamente la violencia aparece como un hecho, en términos de acción y de instrumentalización para un fin. La cuestión radica entonces en discernir su relación con el poder.

Desde esta lógica de explicación, acordamos con la idea de que el recurso a la violencia es un rasgo característico del poder político o del poder de gobierno. En consecuencia, las características específicas que asume la violencia se vinculan con la forma de organización del poder político y los valores vigentes que la hacen aceptable. Así, la violencia política puede pensarse desde dos dimensiones: el lugar/espacio donde se ejerce la violencia, esto es, en la *polis*, entendida como ese espacio *entre* los hombres que permite constituir una comunidad política organizada; y, por otro, a la manera en que se ejecuta/instrumentaliza la violencia entendida como medio para la obtención de un fin.

Ahora bien, si el Estado ha sido la forma de ordenamiento político desde la modernidad en adelante, cualquiera que sea el modo que adopte la violencia, remite a algún tipo de relación con el Estado. En efecto, ya Hobbes había dicho que para evitar la perpetua guerra de todos contra todos, a la que le conducía su conflicto de intereses, los hombres recurrieron a un contrato por el

hombre por el hombre, entonces la autoridad, la fuerza o la violencia no podrán aparecer sino como formas más o menos feroces de garantizarlo. Pero Arendt desliga el concepto de “poder” del de “dominación”, ya que el primero corresponde a la capacidad humana, no simplemente para actuar, sino para actuar concertadamente. “El poder surge allí donde las personas se juntan y actúan concertadamente”. El poder depende del número; la violencia, que descansa en implementos, puede en cierto modo prescindir de él. El poder institucionalizado requiere cierto reconocimiento de autoridad; la violencia puede ser puesta al servicio de una estructura. El poder necesita legitimidad; la violencia, justificación (Arendt, 2006; Hilb, 2001).

⁴ En la primera línea de pensamiento se encuentran los postulados de Carl Schmitt y en la segunda, los argumentos de Hanna Arendt. Para Schmitt lo político es concebido como un permanente estado conflictivo, el que se presenta en la oposición de los individuos conformadores de grupos sociales diversos y se encuentran en la base de la misma condición humana: la relación amigo-enemigo. Esta distinción funciona como un criterio que permite separar lo político de lo no-político. Lo político tiene entonces como categoría central la presencia de un antagonismo que debe ser público. Arendt, por su parte dice que la política debe permitir la fundación de un orden nuevo de cosas en el que puedan definirse los contenidos de las decisiones colectivas que entre sí logran alcanzar la libertad. Desde esta óptica, la violencia queda excluida y al margen del desarrollo de la esfera política y pública. Sobre este tema, véase García, D.E. (2004), Hilb (2001) y Barros, S. (2003).

que entregaban su libertad a un soberano. A su vez, este soberano les garantizaba seguridad frente a la agresión ajena. En definitiva, cedían el derecho personal a utilizar la violencia para defender a un soberano que, gracias al contrato, se quedaba con el monopolio de la violencia. Desde esta óptica, la violencia no desaparece, sino que, como afirmaba Benjamín, cambiaba de depositario. La ejercía el Estado para que no la ejercieran todos los ciudadanos. Por eso para Benjamín, el origen del contrato remite a la violencia. Insiste en que las instituciones del derecho no se mantienen sino pueden recurrir a la violencia como medio, nunca como un fin en sí (Benjamín, W. en Fraijó, M. 1994).

La relación entre Estado y violencia nos envía a Max Weber quien define al Estado como una relación de dominio de hombres sobre hombres, basada en el medio de la coacción legítima. El Estado es aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio reclama para sí el monopolio de la coerción física legítima. Ahora bien, si entendemos el Estado como una forma de organización del poder o, en términos de Weber, como “asociación de dominación con carácter institucional” que regula la relación entre los hombres dentro de una comunidad (Schiera, 1994: 564), entonces, la violencia política puede ejercerse en distintos planos. Sería tanto la ejercida por el Estado que monopoliza la violencia física legítima y que, para este fin, recurre a instituciones como las Fuerzas Armadas y la policía para garantizar la “vida pacífica” de la sociedad, como también la llevada adelante por “militares sediciosos”, “organizaciones revolucionarias”, “grupos terroristas” o “mercenarios pagados para derrocar un gobierno” destinada a modificar o conservar la estructura de poder, su distribución y/o la forma en que se ejerce (Moreno, F. en Ortiz Jiménez, W., 2012).⁵

Desde esta perspectiva podemos plantear que la violencia política es un rigor una conceptualización en plural. Para Charles Tilly existen diversas formas de violencias, la que puede ser “individual o colectiva, directa o indirecta, pública o privada (doméstica), física o simbólica, política o social”. Con independencia de las características que asuma, se entabla algún tipo de relación con el Estado, más precisamente con sus aparatos de control y vigilancia. La violencia puede ser del Estado o contra el Estado, y aún en los casos de carácter privado, el Estado interviene para mantener el orden o para proteger a las personas objeto de agresión:

⁵ Al respecto, y en relación al planteo de Max Weber, cabe señalar la observación de Ansaldi y Giordano quienes parten de la concepción de que toda sociedad de clases es una sociedad en la cual la violencia es parte constitutiva. Por ende, si Weber considera legítima una sola violencia, la del Estado, entonces, sólo es legítima la violencia de la clase dominante. Desde este razonamiento, toda violencia que no sea estatal es ilegítima (2012: 290).

“Todos los gobiernos se reservan el control de ciertos medios concentrados de violencia en forma de armas, tropas, guardias y prisiones. La mayoría de los gobiernos utilizan ampliamente todos esos medios para mantener lo que los gobernantes definen como el orden público. (Tilly, 2007).

Retomando este razonamiento, Waldo Ansaldi y Mariana Alberto (2014) proponen el concepto de “violencia política armada”. En principio, reseñan los autores, la violencia política suele ser armada, particularmente la utilizada por el Estado, pero también, la apelación a las armas o “la política con las armas” es un recurso de aquellos grupos o colectivos sociales organizados política y militarmente que procuran cuestionar y/o desalojar del poder a quienes lo detentan. Desde esta óptica, señalan los autores, la violencia no es algo ajeno a la política. Esta correspondencia se observa tanto en las relaciones de poder y dominación como en las de rebelión y revuelta. En definitiva, se trata de un recurso al que se apela para impedir acciones, imponer decisiones o ejercer dominación.

Algunas anotaciones sobre violencia política e historia reciente en América Latina

El concepto de violencia política es utilizado con bastante frecuencia para referenciar el proceso político vivido en las décadas de 1950, 1960 y 1970 en varios países de Latinoamérica. Se trata de un concepto que pareciera explicarse por sí mismo, y que se lo vincula prácticamente con las experiencias de las organizaciones y movimientos revolucionarios de esos años que apelaron a violencia y optaron por la lucha armada como recurso para la transformación social.

No obstante, en la discusión intelectual, en la producción académica y hasta en los mismos discursos políticos, el concepto de violencia política, en tanto categoría explicativa, comenzó a circular y a ser usado en los años ochenta, precisamente para referenciar y/o caracterizar el período previo a la instauración de los regímenes democráticos en la región. Aunque ya desde los años sesenta existía una crítica de la violencia, fue con el retorno a la democracia que la violencia comenzó a ser planteada como un impedimento para la reconstrucción de las instituciones democráticas. De esta forma, la violencia de las organizaciones guerrilleras era contrapuesta a la vía pacífica de las democracias liberales.

De acuerdo con Inés Nercesian (2013), uno de los sentidos más difundidos durante las transiciones democráticas fue la idea que relacionaba “la violencia de las organizaciones

armadas” con “el quiebre de la democracia liberal”. En los estudios académicos, predominó la perspectiva que consideraba a la violencia como la clave para la interpretación del pasado reciente, asociando la causa de los golpes de Estado a la actuación y comportamiento de grupos y organizaciones “desleales” que impugnaban al régimen democrático. Así, por lo general, la lucha armada y las dictaduras militares fueron estudiadas como pares que se explicaban mutuamente, a partir de análisis centrados en la dimensión política.

Ciertamente, desde la segunda mitad del siglo XX América Latina fue escenario de diferentes formas de violencia política. En el marco de la Guerra Fría, se intensificaron las tensiones sociales y políticas en la región, atravesadas por la lógica bipolar y binaria sobre las que se organizó la lucha política. Se trataba del enfrentamiento entre dos modelos de hegemonía: el capitalista y el socialista. Ambos tenían rasgos comunes: ponían el acento en la determinación de lo económico, en la centralidad del Estado y en la lucha contra un enemigo al que le atribuían todos los “males”.

En consonancia con el planteo de Pilar Calveiro (2008), podemos analizar las formas en las que se ejerció la violencia política en América Latina en la segunda mitad del siglo XX desde dos dimensiones: “desde arriba” con el objetivo de conservar el orden y, “desde abajo” con la intención de transformar el orden vigente.

Violencia conservadora.

Se entiende por violencia conservadora aquella que se utiliza para la conservación del orden del Estado y sus instituciones: “Las prácticas violentas del Estado -ya sea bajo la forma de guerra o de represión- son parte de esta práctica de “conservación “y constituyen el mayor foco de violencia de las sociedades actuales, que se dirige principalmente hacia las periferias políticas, sociales y territoriales” (Calveiro, 2008:25). En aras a la defensa de la ley y del Estado de Derecho, el mismo Estado tiene capacidad para ir más allá de sus propias atribuciones como forma de Estado de excepción para extender su potestad, haciendo legal lo previamente ilegal (Agamben, 2010).

En América Latina, las formas extremas y paradigmáticas de la violencia estatal se desplegaron bajo los Estado de sitio, Estado de emergencia, guerras antisubversivas, golpes militares, dictaduras autoritarias y otras formas que se utilizaron para extender y potenciar sus atribuciones.

Desde los sesenta, las dictaduras que tuvieron lugar en América Latina fueron una de las formas de la violencia conservadora del Estado y su expresión máxima, el Terrorismo de Estado, legitimado por la Doctrina de Seguridad Nacional.

La implantación del Terrorismo de Estado en América Latina estuvo legitimada por la Doctrina de Seguridad Nacional. Esta Doctrina fue difundida por los Estados Unidos durante los años de la Guerra Fría, a través de la cual el país del norte consolidó su dominación en América Latina. Sostenía que las Fuerzas Armadas de los países latinoamericanos debían dedicarse con exclusividad a garantizar el orden interno, con el fin de combatir ideologías, organizaciones o movimientos que pudieran favorecer o propiciar el desarrollo de ideas revolucionarias, marxistas, comunistas, terroristas o subversivas. Asentada en dos postulados básicos, la bipolaridad y la guerra generalizada, entendía la división del mundo en dos grandes fuerzas opuestas: la del bien y la del mal, lo que era traducido como la guerra entre el occidente cristiano y el oriente comunista (Velázquez Rivera, 2004). Así, el discurso político se mixturaba con discursos que construían divisiones éticas-morales.

Desde esta lógica, no se trataba sólo de una guerra contra “el enemigo apátrida”, sino también de construir otro modelo de socialización en el cual algunos estaban autorizados a seguir viviendo y otros no. Esta concepción estaba en consonancia con el ideario que tenían las Fuerzas Armadas acerca de la sociedad pensada como un cuerpo en el que cada parte tenía funciones delimitadas, siendo las Fuerzas Armadas la cabeza de dicho cuerpo. Cuando el cuerpo se “enfermaba”, la “cabeza” podía y debía aplicar una durísima medicina en la parte afectada (O’Donnell, 1985). De allí la apelación a las metáforas organicistas, tales como “patología social”, “cáncer”, “cirugía”, “extirpación de tejidos sociales.” Erradicar/eliminar la “subversión”, era la condición para restaurar el “cuerpo enfermo”.⁶

Esta concepción resultaba una suerte de marco habilitador para la instrumentación de la represión y la violencia ilegal. Según esta Doctrina, la tarea de las fuerzas militares locales era controlar las fronteras ideológicas, vigilar las actividades políticas de la ciudadanía y, eventualmente, reprimir las manifestaciones políticas de los ciudadanos que, desde su punto de vista, fueran consideradas “subversivas”. Según esta filosofía, todo individuo era un amigo o un enemigo. El enemigo estaba dentro de las fronteras, era interno y actuaba mediante la guerra revolucionaria. En consecuencia, el Estado de la Seguridad Nacional debía armar una máquina

⁶. Según O’Donnell, esta imagen autoritaria, jerárquica, estamental y ultraelitista estaba en la base de la Doctrina de la Seguridad Nacional.

de guerra contrarrevolucionaria y dotar a las Fuerzas Armadas y a la policía dispositivos de asistencia, cooperación, penalidades, asignaciones presupuestarias, etcétera. La actuación de estas fuerzas de seguridad muchas veces se superpusieron y por lo general, lo hicieron de forma discrecional, arbitraria y a través de la violencia indiscriminada (aunque no irracional) dirigida a aniquilar a sus enemigos políticos. Porque, como afirma Ansaldi, la idea de un enemigo interno iba muchos más allá del objetivo militar. Era la negación “a cualquier forma de disidencia del orden establecido y de propuesta de un orden alternativo. El enemigo interno fue considerado un enemigo de la nación” (Ansaldi y Giordano, 2012: 367).

El “enemigo subversivo” fue definido de manera confusa y ambigua, y su perfil fue tan amplio que podían ser todos aquellos que incitaran a obrar ilegalmente, pero con el agregado de que el agente que lo realizara debía perseguir “postulados ideológicos.” (Servetto y Paiaro, 2013). En este sentido, y parafraseando a Julián Axat, la construcción semántica del “subversivo” tuvo una historia jurídica enmarcada dentro de la matriz política de la época, originada a partir de la Doctrina de Seguridad Nacional, que fue generando las condiciones de aceptabilidad para la intervención del Ejército en las cuestiones internas. El “subversivo” siempre fue una categoría política, un adefesio político engarzado a textos jurídicos, más producto del imaginario o los sueños de exterminio del propio Estado Terrorista que de la realidad o de una verdadera y compleja construcción normativa. No había razón, más que política, para inventar una categoría jurídica especial llamada “subversivo” (Axat, 2007).

Así la lucha contra la “subversión” fue el argumento sobre el cual se fundaron las dictaduras institucionales de los años sesenta y setenta. No obstante, cabe aclarar, ninguno de los golpes militares que irrumpieron en el escenario político latinoamericano pretendían frenar a un gran ejército de fuerzas insurgentes a la manera que lo había imaginado Ernesto “Che” Guevara. Los regímenes militares no fueron, en principio, una respuesta a la existencia de poderosos grupos rebeldes armados. De hecho, abundan citas y referencias en las que se argumentaba la debilidad o ineficacia de los grupos armados, muchas de ellas provenían de organismos como el Departamento de Estado norteamericano que afirmaba, por ejemplo, sobre Tupamaros que, a pesar de sus espectaculares y sensacionales acciones en objetivos selectos, estos “no tenían diez pies de altura” y, que “un esfuerzo sostenido contra ellos” podía “tener éxito”. (Aldrichi, 2004:38). En Argentina, las organizaciones armadas tuvieron un período de exitoso crecimiento entre los años 1970-1974. Sin embargo tanto el ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo) como

Montoneros habían comenzado a sufrir una aplastante derrota antes del golpe militar de 1976 (Tcach, 2006).

Efectivamente, la implantación de gobiernos autoritarios sostenidos tenían como propósitos transformar las bases económicas y sociales del Estado para re-fundar o re-construir el pacto de dominación capitalista. Este objetivo sólo era factible a partir de la redefinición del papel del Estado que implicaba, entre otras cosas, desmovilizar y disciplinar el comportamiento de los actores sociales y económicos. Como plantea Guillermo O'Donnell (1997), el alto grado de activación política del sector popular aparecía como portador de una seria amenaza para la preservación del orden social de tal forma que estaba en juego la supervivencia de la condición capitalista de la sociedad y sus afiliaciones internacionales.

Violencia revolucionaria.

La violencia revolucionaria es aquella que tiene como objetivo trastocar el orden vigente y las relaciones de poder existentes con el propósito de fundar un nuevo y diferente orden político y social.

A fines de los años cincuenta se construyó una causa revolucionaria que legitimaba el uso de la violencia, incluso armada. Cualquiera fuese su modalidad (“de masa”, “de vanguardia”, clandestina), el ideal revolucionario fue la clave del período. Sommier (2009) señala que la opción por la violencia revolucionaria de esos años reposaba en dos tipos de legitimación. En primer lugar, un “registro materialista”, que consideraba que la violencia estaba inscrita en las leyes de la historia y en continuidad con el movimiento revolucionario del que las organizaciones pretendían ser herederas. Se trataba una violencia necesaria, ineluctable, impuesta por el enemigo, que no se dejaba abatir sin reaccionar. La otra, un “registro idealista”, que hacía de la violencia un instrumento de liberación, tanto individual como colectiva. En esta última tendencia, Sommier ubica las luchas por la liberación del Tercer Mundo que reivindicaban la justa violencia de los pueblos oprimidos.

En efecto, en América Latina, la violencia revolucionaria predominó en el campo político de las fuerzas contestatarias en los años sesenta. Al calor de la victoria guerrillera en la isla caribeña, la Revolución Cubana de 1959 despertó la idea revolucionaria de la mayor parte de la izquierda occidental. La Revolución consistía en tomar el aparato del Estado, pensado como un lugar y

una fortaleza a conquistar, con la pretensión de construir un proyecto radicalmente nuevo, de corte nacional, antiimperialista y, en consecuencia, de ruptura con el orden capitalista. La Revolución convocaba a la acción y prometía transformar las relaciones del espacio público y privado (Calveiro, 2005:9).

La opción por la lucha armada como metodología de acción se propuso extender y crear las condiciones para una revolución socialista en diversos países de América Latina. La lucha armada fue pensada como único camino para la superación de las enormes desigualdades sociales y de las profundas injusticias que pesaba sobre la población más pobre, o como el mejor camino para luchar contra los regímenes militares o contra el imperialismo norteamericano. Esta valorización de la violencia tenía su relación con las experiencias de las luchas anticoloniales, sobre todo en Argelia y Vietnam. En el contexto de esas guerras, emergieron conceptos como los de “violencia justa”, “violencia de respuesta”, “violencia del oprimido contra el opresor”. La violencia era vista como un acto de construcción de identidad, un acto liberador (Arúajo, 2008).

La noción de violencia positiva fue expresada y difundida por Frantz Fanon en su libro *Los condenados de la tierra (Les damnés de la terre)* y que se tornó un clásico para los militantes de la izquierda en los años sesenta y setenta. Fanon había apoyado la lucha argelina por la independencia y fue miembro del Frente de Liberación Nacional de ese país. Otros dos textos claves y de gran influencia en el pensamiento de la izquierda revolucionaria fueron *Guerra de guerrillas* de Ernesto “Che” Guevara (1960) y *¿Revolución en la Revolución?* de Régis Debray (1966). El guevarismo - y su noción particular de heroísmo, combate, acción y urgencia revolucionaria por la cual se justificaba matar y morir por la revolución- fue particularmente importante para los militantes de la lucha armada en América Latina. Como señala María Paula Araujo (2008), la figura del “Che”, después de ser asesinado en Bolivia en 1967, hizo de la violencia algo justo y necesario. Se trataba de una violencia humanizada, pura, no corruptible. Era la violencia de los desposeídos, de los pobres y humildes que encontraba referencia en aquél hombre culto -médico, revolucionario y poeta-.

También la Revolución China tuvo repercusión en los grupos revolucionarios de América Latina. Del maoísmo llegaba al mundo occidental la formulación teórica de la “guerra popular prolongada”, eso era, la violencia popular organizada a través de un proceso largo y extensivo de guerrilla rural. Mao Tse-tung otorgaba un papel central a los campesinos como motor de la

revolución. El protagonismo revolucionario de los campesinos en la teoría maoísta parecía una solución para la revolución en los países pobres de Asia, África y de América Latina.

En este contexto, fueron surgiendo organizaciones como el Ejército Guerrillero del Pueblo liderado por Jorge Masseti en Salta, provincia de Argentina; las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional, en Venezuela; las Fuerzas Armadas Rebeldes dirigidas por Yon Soza y Turcios Lima, en Guatemala; el Movimiento de Izquierda Revolucionario encabezado por Luis de la Puente y Guillermo Lobatón, en Perú, al igual que Ejército de Liberación Nacional dirigido por Héctor Béjar, también de Perú; el Frente Sandinista dirigido por Carlos Fonseca, en Nicaragua; el Ejército de Liberación Nacional de Camilo Torres, en Colombia; Lucio Cabañas con el Partido de los Pobres y Genaro Vázquez al frente de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria, en México; Raúl Sendic en Uruguay con el Movimiento de Liberación Nacional, más conocido como Tupamaros; Carlos Marighella fundó la Ação Libertadora Nacional en Brasil; los Montoneros -liderado en sus orígenes por Fernando Abal Medina y Carlos Gustavo Ramus, entre otros- y el Ejército Revolucionario del Pueblo de Mario Roberto Santucho, ambos de la Argentina. En todas ellas hubo una justificación de oportunidad, incluso de la necesidad, del recurso a la violencia en la lucha revolucionaria.

Ciertamente, la experiencia de las organizaciones y movimientos revolucionarios y populares que en las décadas de 1950, 1960 y 1970 apelaron a la violencia como medio de transformación histórica no lograron concretar sus objetivos, fracaso que se consumó con el triunfo del Terrorismo de Estado.

A modo de cierre

En las últimas décadas han aumentado los estudios sobre la violencia política en la Argentina y en la región. Para muchos, este concepto resulta una coordenada que explicaría por sí mismo los problemas de la historia reciente. Sin embargo, coincido con Ansaldi, cuando dice que estamos frente a una expresión que se la usa mucho, anda de boca en boca, de papel en papel, de mano en mano, sin que logremos comprender, o mejor aún, acordar, de qué estamos hablando cuando hablamos de violencia política (2013).

Más allá de que el uso -y a veces abuso- del término puede ser producto de las modas historiográficas, es cierto que su instalación como eje analítico para interpretar el pasado reciente

responde, fundamentalmente, a las lecturas políticas y académicas que predominaron en la región a partir de los procesos de redemocratización de los años ochenta. Y efectivamente, frente a la necesidad de construir repúblicas liberales democráticas, se contrapuso la violencia de las décadas precedentes (léase Terrorismo de Estado, dictaduras institucionales, acciones armadas de organizaciones revolucionarias, acciones de organismos paraestatales, etcétera) a la vía pacífica de la política institucional de los partidos políticos.

Sin entrar a discutir estas afirmaciones que posicionan a la democracia como régimen “ideal” de convivencia y tolerancia, es cierto que la noción de violencia política fue producto de una construcción tanto política como académica que a partir de la crítica, respaldaba la convicción de que era un obstáculo para las democracias fundantes. Devino, así, en una suerte de universo abstracto que permitía explicar todo un período, el de los años ‘60 y ‘70 al que genéricamente se denomina “época de violencia”.

Lo que hemos tratado de dar cuenta en este trabajo es precisamente la complejidad que tiene la definición del concepto y de sus múltiples y variadas interpretaciones semánticas e históricas. Porque en definitiva ¿Dónde reposa la clave interpretativa del binomio: en la violencia o en la política? Contrariamente a las muchas explicaciones que resaltan el carácter violento de las acciones sobre todo de las organizaciones armadas revolucionarias, tiendo a coincidir con las lecturas que enfatizan el carácter político de las opciones elegidas en torno al uso y ejercicio de la violencia en la esfera política. Allí radica el nudo central de su explicación.

Bibliografía consultada

AGAMBEN, Giorgio (2010). *Estado de excepción*, Buenos Aires: Hidalgo Editora.

ALDRIGHI, Clara (2004): “La injerencia de Estados Unidos en el proceso hacia el golpe de Estado. Informes de la misión de Seguridad Pública y la embajada de Uruguay (1968-1973), en MARCHESSI, Aldo, MARKARIÁN, Vania, RICO, Alvaro y YAFFE, Jaime (comps.): *El presente de la dictadura. Estudios y reflexiones a 30 años del golpe de Estado en Uruguay*, Montevideo: Ediciones Trilce.

ANSALDI, Waldo (2013). “Pensar la política armada” en NERCESIAN, Inés (2013). *La política en armas y las armas de la política, Brasil, Chile y Uruguay 1950-1970*, Buenos Aires: Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe, FLACSO Brasil, CLACSO.

Disponible on line:

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/20130814033931/Nercesian.pdf>

ANSALDI, Waldo (2014) “A galopar, a galopar, hasta enterrarlos en el mar! Introducción teórico-conceptual a la cuestión de la violencia en América Latina”, en ANSALDI, Waldo y GIORDANO (Coords.), Verónica: *América Latina. Tiempos de violencias*, Buenos Aires: Editorial Ariel.

ANSALDI, Waldo y ALBERTO, Mariana (2014). “Muchos hablan de ella, pocos piensan en ella. Una agencia posible para explicar la apelación a la violencia política en América Latina” en ANSALDI, Waldo y GIORDANO (Coords.), Verónica: *América Latina. Tiempos de violencias*, Buenos Aires: Editorial Ariel.

ANSALDI, Waldo y GIORDANO, Verónica (2012). *América Latina. La construcción del orden. De las sociedades de masas a las sociedades en procesos de reestructuración*, Tomo II, Buenos Aires, Editorial Paidós.

ANSALDI, Waldo y GIORDANO, Verónica (2014) “Introducción”, en ANSALDI, Waldo y GIORDANO (Coords.), Verónica: *América Latina. Tiempos de violencias*, Buenos Aires: Editorial Ariel.

ARAUJO, Maria Paula (2008). “Esquerdas, juventude e radicalidade na América Latina nos anos 1960e 1970”, en FICO, Carlos, DE MORAES FERREIRA, Marieta, ARAUJO, María Paula y VIZ QUADRAT, Samantha (organizadores), *Dictadura e democracia na América Latina. Balanço histórico e perspectivas*, Río de Janeiro: Editora FGV.

ARENDR, Hannah (2006). *Sobre la violencia*, Madrid: Alianza Editorial.

AXAT, Julián (2007). “Terrorismo o Derechos Humanos. Algunas consideraciones sobre los modelos de implantación legal de terrorismo en la Argentina” en PINEDO, Jerónimo y otros: (2007). *Políticas de terror. Las formas del terrorismo de Estado en la globalización*, Buenos Aires: AD-HOC.

BARROS, Sebastián. (2003). “Dos conceptos de lo político y una política”, en *Portal: producciones en estudios sociales*, N°2, Villa María, Córdoba: Universidad de Villa María.

CALVEIRO, Pilar (2005), “Antiguos y nuevos sentidos de la política y la violencia”, *Lucha Armada*, Año 1, N°4, Buenos Aires: Ejercitar la Memoria.

CALVEIRO, Pilar (2008). “Acerca de la difícil relación entre violencia y resistencia” en LOPEZ MAYA, Margarita; CARRERA, Iñigo Nicolás y CALVEIRO, Pilar (eds.). *Luchas contra-hegemónicas y cambios políticos recientes de América Latina*, Buenos Aires: CLACSO.

DEBRAY, Régis (1966). *¿Revolución en la Revolución?*, Cuba: Cuadernos de la Revista Casa de las Américas.

FANON, Frantz (1961) (1983). *Los condenados de la tierra*, México: Fondo de Cultura Económica.

FRAIJÓ, Manuel (1994): “Walter Benjamin: las reflexiones de una víctima de la violencia”, en BINABURO, J.A. y ETXEBERRIA, X. (Ed.), *Pensando en la violencia. Desde W. Benjamín, H. Arendt, R. Girard y P. Ricoeur*, España: Bakeaz. Centro de documentación y estudios para la paz.

GALLINO, Luciano (1995): *Diccionario de Sociología*, México: Siglo XXI Editorial.

GARCÍA, Dora Elvira (2004). “La violencia como condición o como disolución de lo político: Carl Schmitt y Hannah Arendt”, en *Signos Filosóficos*, Vol. VI, N° 11, Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, México.

GUEVARA, Ernesto (1960). *Guerra de guerrillas*, Buenos Aires: Ce.Ese Editor.

HILB, Claudia (2001). “Violencia y política en la obra de Hannah Arendt”, en *Sociológica*, vol. 16, no 47, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.

NERCESIAN, Inés (2013). *La política en armas y las armas de la política, Brasil, Chile y Uruguay 1950-1970*, Buenos Aires: Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe, FLACSO Brasil, CLACSO. Disponible on line:
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/20130814033931/Nercesian.pdf>

NERCESIAN, Inés y SOLER, Lorena (2012). “Reflexiones sobre la violencia política. Una mirada de larga duración”, *Revista de Ciencias Sociales. Dossier: América Latina. La Patria Grande*, Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Disponible on line:

http://www.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sociales_82.pdf

O'DONNELL, Guillermo (1985), “Las Fuerzas Armadas y el estado autoritario en el cono sur”, en LECHNER, Norbert (comp.): *Estado y política en América Latina*, México: Siglo XXI.

O'DONNELL, Guillermo (1997): “Las Fuerzas Armadas y el estado autoritario en el cono sur” en O'DONNELL, Guillermo: *Contrapuntos*, Buenos Aires, Editorial Paidós.

ORTIZ JIMÉNEZ, William (2012): “Violencia política en Colombia. Paradojas e institucionalización de una disfunción”, en *Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas*, vol. 12, núm. 22, Bogotá, Colombia: Universidad Sergio Arboleda.

RIVERA, É. D. J. V. (2004). Historia de la Doctrina de la Seguridad Nacional, en *Estudios Latinoamericano* N°14-15, Universidad De Nariño, Pasto, Colombia.

SANCHEZ ARÓSTEGUI, Julio (1994). “Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia”, en *Ayer. Revista de la Asociación de Historia Contemporánea*, N°13, Madrid, España: Marcial Pons Ediciones.

SCHIERA, Pierangelo (1994). “Estado Moderno”, en BOBBIO, Norberto, MATEUCCI, Nicola y PASQUINO, Gianfranco: *Diccionario de política*, México: Siglo XXI Editores.

SOMMIER, Isabelle (2009). *La violencia revolucionaria*, Buenos Aires: Nueva Visión.

STOPPINO, Mario (1994). “Violencia”, en BOBBIO, Norberto, MATEUCCI, Nicola y PASQUINO, Gianfranco: *Diccionario de política*, México: Siglo XXI Editores.

TCACH, César (2006): “Entre la lógica del partisano y el imperio del Gólem: dictadores y guerrilleros en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay”, en QUIROGA, Hugo y TCACH, César (comps.) *Argentina 1976-2006. Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia*, Rosario, Homo Sapiens Ediciones.

TILLY, Charles (2007). *Violencia colectiva*, Barcelona: Hacer Editorial.